CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"ID N° 377512

ADENDA N° 4

La Unidad Operativa de Contrataciones del MADES, cumple en comunicar las siguientes modificaciones al llamado a CD Nº03/2020 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" ID N° 377512para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), conforme al siguiente detalle:

PRIMERO: DATOS DEL LLAMADO (EN EL SICP)

Se modifica el Sistema de Adjudicación según lo que se registra en el SIPC.

SEGUNDO: ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN"

Se modifica el Punto 30 inciso f, g y h

Dónde dice:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: *No Aplica*

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:*No Aplica*

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en La provisión de agua mineral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años.**(2017, 2018 y 2019).** Deberá presentar por lo menos un contrato por lo menos un documento por cada año.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Constancia de RUC emitida por la SET.*
b)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
c)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

i) Demostrar que el agua mineral ofertada poseen el Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · UOC · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CP. DERLIS FLORENTÍN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

ii) Demostrar que el agua mineral ofertada cuenta con Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).

iii) Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

iv) Demostrar que los bebederos a ser entregados cumplen con las especificaciones técnicas. Para lo cual se evaluará el catalogo descriptivo del equipo.

v) Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Estudio de Disposición de Efluentes o Plan Genérico Ambiental (PGA) expedida por el MADES.

OBSERVACIÓN: En caso de que el oferente sea un consorcio, los integrantes podrán cumplir con este requisito conjuntamente.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

i) Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A),
ii) Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).
iii) Constancia de Fabricante, representante o distribuidor
iv) Catalogo descriptivo del equipo expendedor
v) Documento de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Estudio de Disposición de Efluentes o Plan Genérico Ambiental (PGA) expedida por el MADES.

Debe decir:

f) Capacidad financiera

Para el Lote 1 y 2

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: *No Aplica*

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: *No Aplica*

g) Experiencia requerida

Para el Lote 1 y 2

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en La provisión de agua mineral con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido para la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años.**(2017, 2018 y 2019).** Deberá presentar por lo menos un contrato por lo menos un documento por cada año.

Dr. PERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Constancia de RUC emitida por la SET.*
b)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

h) Capacidad técnica

Para el Lote 1 y 2

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

i) Demostrar que el agua mineral ofertada poseen el Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A), según Decreto MSP y BS Nº 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".

ii) Demostrar que el agua mineral ofertada cuenta con Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).

iii) Demostrar ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

iv) Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Estudio de Disposición de Efluentes o Plan Genérico Ambiental (PGA) expedida por el MADES.

v) Demostrar que los bebederos a ser entregados cumplen con las especificaciones técnicas. Para lo cual se evaluará el catalogo descriptivo del equipo. **Exigible solo para el Lote 1, Lote 2 No Aplica**

OBSERVACIÓN: En caso de que el oferente sea un consorcio, los integrantes podrán cumplir con este requisito conjuntamente.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

i)	Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A),
ii)	Registro de establecimiento de bebidas, en el Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición (INAN).
iii)	Constancia de Fabricante, representante o distribuidor
iv)	Documento de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), o Estudio de Disposición de Efluentes o Plan Genérico Ambiental (PGA) expedida por el MADES.
v)	Catalogo descriptivo del equipo expendedor **Exigible solo para el Lote 1, Lote 2 No Aplica**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UOC

Dp. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

TERCERO: ANEXO C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS"

Se modifica el Punto 1 Y 3 del anexo c.

Dónde dice:

1. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BIDONES RETORNABLES DE 20 LTS.	En catálogo: Agua mineral sin gas **Código de Catalogo**: 50202310-002

Agua Mineral en bidones:

- Servicios de provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros, sin sodio, debe incluir la provisión de treinta (30) bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo durante la ejecución del contrato.
- La modalidad de provisión deberá ser como mínimo una vez por semana.
- Los bebederos eléctricos deben tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
  - Para agua fría y caliente.
  - Altura aproximada, sin el bidón: 89 cm.
  - Depósito de agua.
  - Dos grifos: una para agua caliente y la otra para fría.
  - Bandeja de goteo, separable.
  - Mantenimiento y reparación necesaria para su correcto funcionamiento durante el periodo.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UOC

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BIDONES	*1*	*Unidad*	*Evento*	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sito en las calles Avda. Madame Linch N° 3500.	*El plazo de entrega de los ítems adjudicados no deberá exceder los dos (2) días hábiles, contados a partir del día posterior a la recepción de la Orden de Compra*

Debe decir:

1. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Lote	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BIDONES RETORNABLES DE 20 LTS.	En catálogo: Agua mineral sin gas **Código de Catalogo**: 50202310-002
2	SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500, 2 y 10 LTS.	**2.1 Código de Catalogo** : 50202310-002 **Plantilla**: AM002 **2.2 Código de Catalogo**: 50202310-002 **Plantilla** :AM004 **2.3 Código de Catalogo**: 50202310-9991

LOTE 1:

1.1 Agua Mineral en bidones:

- Servicios de provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros, sin sodio, debe incluir la provisión de treinta (30) bebederos eléctricos para agua fría y caliente, en préstamo durante la ejecución del contrato.
- La modalidad de provisión deberá ser como mínimo una vez por semana.
- Los bebederos eléctricos deben tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
- Para agua fría y caliente.
- Altura aproximada, sin el bidón: 89 cm.
- Depósito de agua.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * UOC * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CP. DERLIS FLEITAS, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

- Dos grifos: una para agua caliente y la otra para fría.
- Bandeja de goteo, separable.
- Mantenimiento y reparación necesaria para su correcto funcionamiento durante el periodo.

LOTE 2: SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500, 2 y 10 LTS.

2.1 Provisión Agua Mineral en Botellas De 500mL.

- Según plantilla del SICP

2.2 Provisión Agua Mineral en Botellas de 2 Lts.

- Según plantilla del SICP

2.3 Provisión Agua Mineral en Botellas de 10 Lts.

- Agua mineral, sin gas, con tapa rosca sellada.
- Botellón o bidón de 10 (diez) litros.
- Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.
- El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario).

  Con la siguiente composición mg/l, residuo seco soluble (180º C) 87, Acido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zinc (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5 mg/200l ml de ión sodio.

3. Plan de Entrega (Servicios)

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BIDONES	*1*	*Unidad*	*Evento*	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sito en las calles Avda. Madame Linch N° 3500.	*El plazo de entrega de los ítems adjudicados no deberá exceder los dos (2) días hábiles, contados a partir del día posterior a la recepción de la Orden de Compra*

C.P. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2	SERVICIO DE PROVISIÓN AGUA MINERAL EN BOTELLAS DESCARTABLES	*1*	*Unidad*	*Evento*	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), sito en las calles Avda. Madame Linch N° 3500.	*El plazo de entrega de los ítems adjudicados no deberá exceder los dos (2) días hábiles, contados a partir del día posterior a la recepción de la Orden de Compra*

OBS: PARA EL LOTE 1

El adjudicatario deberá entregar los bebederos totalmente instalados y en funcionamiento en un plazo no mayor a 2 (dos) días calendarios, posteriores a la firma del Contrato.

Durante la ejecución del contrato si es requerido un servicio por desperfectos técnicos del equipo, el tiempo de respuesta máximo deberá ser de ocho (8) horas, contados a partir de la solicitud por vía telefónica o correo electrónico.

CUARTO: ETAPAS Y PLAZOS

Se modifican los plazos de tope de consulta, entrega y apertura de ofertas según lo que se registra en el SIPC.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UOC

CP Derlis Florentín, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones